



Superintendencia
de Insolvencia y
Reemprendimiento

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

**REF.: APRUEBA BASES DE
LLAMADO PARA CONTRATAR
SERVICIOS A CONTRATA QUE
INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 50 /

SANTIAGO, 30 ABR. 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N.º 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas; lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19653 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. N.º 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución N.º 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón; D.F.L. N.º 2 de 2014 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el Decreto N.º 885 de 19 de noviembre de 2010 y Decreto N.º 635 de 17 de septiembre de 2013, ambos del Ministerio de Justicia; en el inciso segundo del artículo quinto transitorio de la Ley N.º 20.720; y las necesidades de contratación de personal para el Servicio.

RESUELVO:

1º.- Apruébase el llamado para contratar un **Analista Unidad Planificación y Control de Gestión**, a través de publicación en un medio de circulación nacional el día domingo 4 de mayo de 2014 y en la página Web de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento a contar del 5 de mayo de 2014.

2º.- Déjase establecido que el llamado se realizará conforme a los términos y requisitos que a continuación se señalan:

"Llamado a presentar antecedentes para proveer cargo de **Analista Unidad Planificación y Control de Gestión**, Profesional a contrata asimilado a grado 13º de la Escala de Remuneraciones Organismos Fiscalizadores, para la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento".

Objetivo del Cargo:

Asesorar a la jefatura directa en la toma de decisiones estratégicas, a través de la generación y análisis de información relevante de la gestión institucional.

Principales Funciones:

- Proponer mecanismos de planificación, control y evaluación, que permitan mejorar los resultados de la gestión institucional.

AAA/JCP/GAF/CMS/ISP

- Diseñar y calcular indicadores de gestión que permitan medir el desempeño y la estrategia institucional.
- Extraer datos de los sistemas informáticos, interpretarlos y convertirlos en indicadores de desempeño.
- Analizar, controlar y evaluar el resultado de los indicadores de desempeño institucionales.
- Mantener actualizada la información del Sistema de Control de Gestión del Servicio.
- Diseñar y elaborar informes de gestión periódicos.
- Emitir información relevante para las cuentas públicas y otros documentos que den cuenta de la gestión institucional.
- Participar en equipos de trabajo tendientes a mejorar el desempeño institucional.
- Estudio de procesos internos y su rediseño.
- Llevar a cabo la gestión de riesgos del Servicio, como Encargado de Riesgos y reportar a su jefatura directa de las mejoras necesarias en este ámbito.
- Relacionarse con los encargados de cada centro de responsabilidad y con organismos externos que soliciten información de gestión.
- Apoyo y colaboración en todas aquellas materias que sean solicitadas por su jefatura directa.
- Cumplir las demás funciones que le asigne la jefatura en el ámbito de sus competencias.

Requisitos:

- Artículo 12° del Estatuto Administrativo.
- D.F.L N. ° 2 de 2014 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Requisitos del grado según D.F.L. N. ° 2 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:
 - a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos reconocidos, revalidados o convalidados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia laboral no inferior a dos años en el sector público o privado; o
 - b) Título Técnico de nivel superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, y acreditar una experiencia laboral como técnico de nivel superior, no inferior a cuatro años en el sector público o privado.

Deseable:

- 1) Título de Administrador Público.
- 2) Contar con cursos de capacitación de Excel nivel intermedio.
- 3) Conocimientos de Norma ISO 9001:2008 del Sistema de Gestión de la Calidad.
- 4) Cursos de capacitación en el área de planificación, control de gestión y/o en Gestión de Riesgos.
- 5) Deseable contar con estudios de post grado y/o post título, o estar cursando estudios conducentes a la obtención de un post título en el ámbito de Gerencia Pública o Control de Gestión.

AAA/JCE/GAF/CVS/ISP


Presentación de antecedentes y plazo máximo de recepción:

Los postulantes deberán presentar Currículum Vitae de acuerdo a formato incluido en el banner de postulación "**Trabaje con nosotros**" de la página Web www.superir.gob.cl.

Los Currículos Vitae se recibirán por correo electrónico a través de la casilla recursos.humanos@superir.gob.cl hasta las 24:00 horas del día viernes 16 de mayo de 2014, o por oficina de Partes en Huérfanos 626, Santiago Centro hasta las 14:00 horas del mismo viernes 16 de mayo de 2014.

Comisión de Selección:

Estará conformada por la Jefa del Departamento Financiero y Administración, la Jefa del Subdepartamento de Recursos Humanos y el Jefe/a o Encargado/a de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, quienes podrán actuar por sí o por persona delegada. La Comisión designará al funcionario que ejercerá como secretario/a de actas de selección. La Comisión tendrá como labor la preselección y estudio de los currículos vitae presentados, la entrevista de los postulantes preseleccionados y la presentación de a lo menos una terna a la Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento.

Contratación:

La Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, resolverá el concurso sobre la propuesta de la Comisión de Selección.

El o la postulante a contratar, será informado/a al teléfono que indique en el Currículum vitae, y deberá, dentro de las 72 horas desde el referido llamado telefónico, presentar en el Subdepartamento de Recursos Humanos los siguientes antecedentes:

1. Certificado de nacimiento otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, y
2. Declaración jurada que no le afectan las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los arts. 54, 55 y 56 del D.F.L. N.º 1/19.653 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.175, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Anótese, comuníquese y archívese.



JOSEFINA MONTENEGRO ARANEDA
Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento

[Handwritten signature]
AAA/JCF/GAF/OVS/ISP